

CLXXXVI Durango, Dgo., Domingo 21 de Junio de 1992. No. 50.

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 382.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE LERDO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1991.-.....

DECRETO No. 383.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1991

DECRETO No. 384.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE RODEO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1991.-.....

DECRETO No. 385.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1991.-

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

ACTA DE EXAMEN.- PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA DE LA C. FELIPA CATALINA MORENO PORTILLO.-.....

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tino Monreal, Contador Mayor de Hacienda, envió a esta H. -- LVIII Legislatura del Estado, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE LERDO, DGO. el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Bernardo del Real Sarmiento; Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**— Que el C. Presidente Municipal de LERDO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 18 de Mayo de 1992, ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1991, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 13 de Mayo de 1992.

**SEGUNDO.**— Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

**TERCERO.**— Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8º. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 1 de Junio de 1992, por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: --- LERDO, DGO.

**CUARTO.**— Que la Comisión Dictaminadora, se avocó al estudio del Informe relativo a la Cuenta Pública Municipal de: LERDO, DGO.

**QUINTO.**— Que la Comisión Dictaminadora se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE --- LERDO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: \$6,680'249,086 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS), que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO.</u>
Impuestos	179'657.992

Derechos	597'588,591
Productos	10'643,666
Aprovechamientos	118'493,216
Ingresos Extraordinarios	154'635,005
Participaciones	5,619'230,616
	=====
	6,680'249,086
	=====

SEXTO .- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de: \$ 6,754'646,306 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL -- TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO:	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	2, 806'118,529	41
Servicios Generales	1, 464'406,709	22
Materiales y Suministros	562'683,499	8
Inversiones en Act.Fijo	33'933,090	1
Inversiones en Obra Pública	706'731,113	10
Asistencia Social	530'600,828	8
Deuda Pública	650'172,538	10
	=====	
	6,754'646,306	100.00
	=====	

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que si tuvo necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en este período, por: \$ 1,519'132,268. (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO).

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende - que el Ayuntamiento de: Lerdo, Dgo., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de \$ 1,200'256,660 MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1991.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de: L E R D O , D G O . , - muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1991, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/90)	449'962,433
<u>MAS:</u> Ingresos 1991 (del 1/1 al 31/XII/91)	6,680'249,086
TOTAL DISPONIBILIDADES	7,130'211,519
<u>MENOS:</u> Egresos 1991	6,754'646,306
	=====
TOTAL EXISTENCIAS FINALES :	375'565,213
	=====

DECIMO.- Que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE L E R D O , - D U R A N G O , es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA con el Honorable -

Ayuntamiento de: L E R D O, D U R A N G O, muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1991.

**DECIMO PRIMERO.-** Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: L E R D O, D U R A N G O., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en -- general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII -- Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO NUMERO 382.**

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: L E R D O, D U R A N G O, correspondiente al ejercicio fiscal 1991.

**T R A N S I T O R I O.**

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los ( 3 ) tres de Junio - de (1992) mil novecientos noventa y dos.



DIP. LUIS FRANCISCO ARREOLA LEYVA  
PRESIDENTE.

DIP. MANUEL LOZANO DOMINGUEZ.  
SECRETARIO.

DIP. J. ISABEL F. VILLEGAS PIÑA.  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MEN'DIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tino Monreal, Contador Mayor de Hacienda, envió a esta H. -- LVIII Legislatura del Estado, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL GUADALUPE VICTORIA, DGO. el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaan y Bernardo del Real Sarmiento; Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de Guadalupe Victoria en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 4 de Mayo de 1992, ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1991, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 20 de Abril de 1992.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 1 de Junio de 1992, por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: --- GUADALUPE VICTORIA, DGO.

**CUARTO.** - Que la Comisión Dictaminadora, se avocó al estudio del Informe relativo a la Cuenta Pública Municipal de: GUADALUPE VICTORIA, DGO.

**QUINTO.** - Que la Comisión Dictaminadora se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE Guadalupe, Victoria, encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: \$2,475'032,092 ( DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO.</u>
Impuestos	138'422,573
Derechos	92'801,671
Productos	1'308,010
Aprovechamientos	104'061,174
Ingresos Extraordinarios	38'075,000
Participaciones	2,100'363,664
	<u>2,475'032,092</u>

**SEXTO .-** Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de: 2,431'833,213 ( DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N. , desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO:</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>%</u>
	<u>EJERCIDO</u>	
Servicios Personales	503'681,335	21
Servicios Generales	745'543,400	31
Materiales y Suministros	193'844,245	8
Inversiones en Activo Fijo	0	0
Inversiones en Obra Pública	810'949,729	33
Asistencia Social	100'317,755	4
Deuda Pública	77'496,749	3
	<u>2,431'833,213</u>	<u>100.00</u>

**SEPTIMO.** - Que del referido informe, se desprende que no tuvo necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en este período .

**OCTAVO.** - Que del contenido del mismo informe se desprende - que el Ayuntamiento de: Guadalupe Victoria, tiene una deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 575'973,319 -- ( QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1991.

**NOVENO.** - Que el Ayuntamiento de: Guadalupe Victoria, Dgo., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1991, mismo que se origina en la forma siguiente:

<u>MAS:</u> Ingresos 1991 (del 1/1 al 31/XII/91)	2,475'032,092
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>3,058'963,587</b>
<u>MENOS:</u> Egresos 1991	2,431'833,213
<b>TOTAL EXISTENCIAS FINALES :</b>	<b>627'130,374</b>

DECIMO.- Que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE Guadalupe -- Victoria, Dgo, es en el sentido que la documentación comprubatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA con el Honorable Ayuntamiento de: Guadalupe Victoria, Dgo. muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1991.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: Guadalupe Victoria, Dgo. y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en -- general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII -- Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO NUMERO 383**

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: Guadalupe Victoria, Dgo., correspondiente al ejercicio fiscal 1991.

**T R A N S I T O R I O.**

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado  
en Victoria de Durango, Dgo., a los 3 (tres) días del -  
mes de Junio de (1992) mil novecientos noventa y dos.

  
**DIP. LUIS FRANCISCO ARREOLA LEYVA**  
 PRESIDENTE

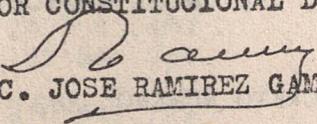
  
**DIP. MANUEL LOZANO DOMINGUEZ**  
 SECRETARIO

  
**DIP. J. ISABEL F. VILLEGAS PIÑA**  
 SECRETARIO

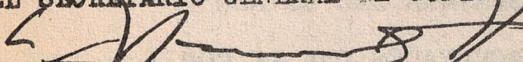
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
**LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
**LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GUTIERREZ,  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO GESTOR Y SOLICITANTE  
 DE DURANGO, a sus habitantes, da a saber:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
 dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tino  
 co Monreal, Contador Mayor de Hacienda, envió a esta H. --  
 LVIII Legislatura del Estado, informe relativo a la revisión  
 de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL R O D E O, D G O., --  
 el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada  
 por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jai-  
 me Ruiz Canaan y Bernardo del Real Sarmiento; Presidente,  
 Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron  
 su dictámen favorable con base en los siguientes:

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de: RODEO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 6 de Mayo de 1992, ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1991, la cual fuera aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 23 de Abril de 1992.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso con vista del informe que al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 1 de Junio de 1992, por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: - - R O D E O , D G O .

CUARTO.- Que la Comisión Dictaminadora, se avocó al estudio del Informe relativo a la Cuenta Pública Municipal de: R O D E O , D G O .

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE - - RODEO, DGO. , encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: \$1,324'052,511 (MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO.</u>
Impuestos	10'587,980
Derechos	5'996,933
Productos	6'024,315
Aprovechamientos	75'499,950
Ingresos Extraordinarios	70'985,000
Participaciones	1,154'958,333
	-----
	1,324'052,511

SEXTO .- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de: \$ 1,290'496,639 MIL DOSCIENTOS - - NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100. , desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO:</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>%</u>
	<u>EJERCIDO</u>	

Servicios Generales	261'310,420	20
Materiales y Suministros	97'661,069	8
Inversiones en Activo Fijo	55'091,900	4
Inversiones en Obra Pública	344'706,897	27
Asistencia Social	94'692,433	7
Deuda Pública	48'871,706	4
	<hr/> <u>1,290'496,639</u>	<hr/> <u>100.00</u>

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que no tuvo necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en este período .

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende - que el Ayuntamiento de: Rodeo, tiene una deuda pública que - asciende a la cantidad de: 53'864,825 ( CINCUENTA Y TRES - MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1991

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de: R O D E O . D G O ., - muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1991, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/90)	250'561,926
<u>MAS:</u> Ingresos 1991 (del 1/1 al 31/XII/91)	1,324'052,511
TOTAL DISPONIBILIDADES	1,574'614,437
<u>MENOS:</u> Egresos 1991	1,290'496,639
TOTAL EXISTENCIAS FINALES :	284'117,798

DECIMO.- Que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE RODEO, D G O ., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA con el Honorable Ayuntamiento de: R O D E O , D G O ., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1991.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: R O D E O , D G O ., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en -- general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII -- Legislatura del Estado, expide el siguiente:

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -  
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CON-  
CEDE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A

NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL  
de: R O D E O, D G O., , correspondiente al ejercicio fiscal 1991.

T R A N S I T O R I O.

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales  
a partir de la fecha de su publicación en el Periódico  
Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dis-  
pondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado  
en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del -  
mes de (1992) mil novecientos noventa y dos.

DIP. LUIS FRANCISCO AREGLIA LEYVA  
PRESIDENTE



DIP. MANUEL LOZANO DOMINGUEZ  
SECRETARIO

DIP. J. ISABEL F. VILLEGAS PIÑA  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese  
a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Duran-  
go, Dgo., a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa-  
y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-  
BERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tino  
co Monreal, Contador Mayor de Hacienda, envió a esta H. --  
LVIII Legislatura del Estado, informe relativo a la revi-  
sión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO.  
el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada -  
por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jai-  
me Ruiz Canaan y Bernardo del Real Sarmiento; Presidente,  
Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron -  
su dictámen favorable con base en los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal de VICENTE GUERRERO  
en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la  
Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Con-  
greso del Estado, presentó con fecha 28 de Abril de 1992,  
ante dicho Organismo los documentos que integran la Cuen-  
ta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y  
relativa al ejercicio fiscal 1991, la cual fuera aprobada  
por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con  
fecha 27 de Marzo de 1992.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado tiene como facul-  
tad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en -  
su caso con vista del informe que al respecto rinda la --  
Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que sobre  
los gastos de su Administración sea presentada anualmente  
por los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso  
del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción  
VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta  
Honorable Asamblea con fecha 1 de Junio de 1992, por conduc-  
to de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resulta-  
dos de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de: VICEN-  
TE GUERRERO, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión Dictaminadora, se avocó al estu-  
dio del Informe relativo a la Cuenta Pública Municipal de:  
VICENTE GUERRERO, DGO.

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora se avocó al estudio  
del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE VICENTE  
GUERRERO, DGO., encontrando que del referido informe presenta-  
do, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de:  
1,873'234,279 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOS-  
-CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE --  
PESOS 00/100 M.N.O que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO.

Impuestos	52'183,887
Derechos	102'669,145
Productos	11'442,084
Aprovechamientos	64'974,867
Ingresos Extraordinarios	49'825,000
Participaciones	1,592'139,296
	-----
	1,873'234,279
	=====

SEXTO .- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de: 1,885'841,462 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA-Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA -- Y DOS PESOS 00/100 M.N.)- - desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO:	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	648'971,902	34
Servicios Generales	340'650,198	18
Materiales y Suministros	276'230,385	15
Inversiones en Activo Fijo	32'204,514	2
Inversiones en Obra Pública	304'672,288	16
Asistencia Social	229'519,359	12
Deuda Pública	53'592,816	3
	-----	
	1,885'841,462	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que no tuvo necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en este período .

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende - que el Ayuntamiento de: VICENTE GUERRERO, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 102'330,136.00 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1991.

NOVENO.-- Que el Ayuntamiento de: VICENTE GUERRERO, DGO., -- muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1991, mismo que se origina en la forma siguiente:

88

Existencias Anteriores (al 31/XII/90)	229'829,867
<u>MAS:</u> Ingresos 1991 (del 1/1 al 31/XII/91)	1,873'234,279
TOTAL DISPONIBILIDADES	2,103'064,146
<u>MENOS:</u> Egresos 1991	1,885'841,462
	-----
TOTAL EXISTENCIAS FINALES :	217'222,684
	=====

DECIMO.- Que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO. , es en el sentido que la documentación compro

batoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA con el Honorable Ayuntamiento de: VICENTE GUERRERO, DGO., - muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1991.

**DECIMO PRIMERO.-** Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de: VICENTE GUERRERO, DGO., -- y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en -- general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII -- Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO NUMERO 385**

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de: VICENTE GUERRERO, DGO. -- correspondiente al ejercicio fiscal 1991.

**T R A N S I T O R I O.**

**UNICO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del -- mes de Junio del año de (1992) mil novecientos noventa y dos.

DIP. LUIS FRANCISCO ARREOLA LEYVA  
Presidente



DIP. MANUEL LOZANO DOMINGUEZ  
Secretario.

DIP. RENE CARREON GOMEZ  
Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

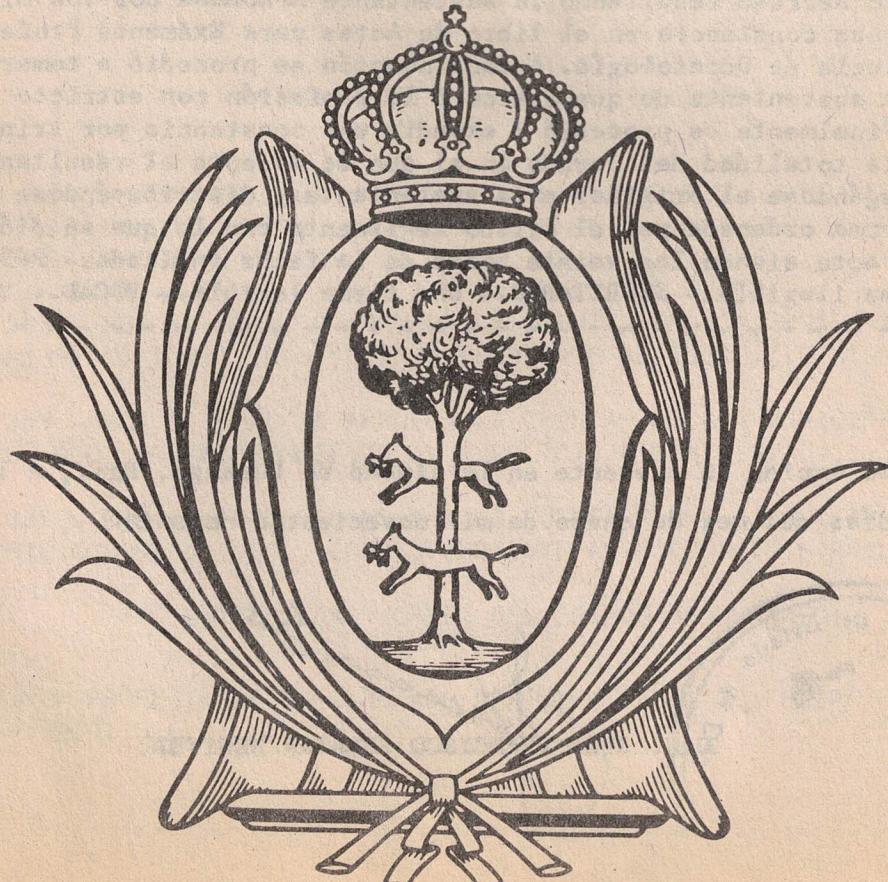
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.



El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Odontología, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 361.- NOMBRE DE LA PASANTE: FELIPA CATALINA MORENO PORTILLO.- Al Centro.- En la Ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre, siendo las diecinueve horas del día primero del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos en el Aula Magna de la Escuela de Odontología de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Dres.: C.D. Consuelo Medrano Cruz, Dr. Alfredo González Medina y Dr. José Luis González, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Cirujano Dentista de la Pasante: FELIPA CATALINA MORENO PORTILLO. Funcionando como Presidente el primero, como Secretario el segundo y Vocal el tercero, se procedió al Examen Teórico, quedando satisfechos los requisitos señalados por el Reglamento para Exámenes Profesionales de Cirujano Dentista. En vista de lo anterior se procedió en esta Acta a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter a la sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Reglamento ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Odontología General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando la sustentante APROBADA por los miembros del jurado, para constancia en el libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Odontología. A continuación se procedió a tomar la protesta a la sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en el que se asienta el resultado del Examen, entregándose el original a la sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el citado Reglamento con lo que se dió por terminado el Acto siendo las veinte horas de la fecha indicada.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma legible.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.



JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.